



Expediente número: 48/2023.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.

Asunto: Convocatoria de subvención para el estudio de EUSKERA, curso 2022/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que una de las prioridades y objetivos del Ayuntamiento de Leoz/Leotz es fomentar la formación y aprendizaje del euskera entre la vecindad de los municipios integrados en el municipio de Leoz/Leotz.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 176, de 29 de julio de 2021, así como las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para aprendizaje del euskera para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz, procedimiento de concurrencia competitiva, aprobadas y publicadas en el mismo día.

Considerando que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el presupuesto general único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2023 así como sus bases de ejecución, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 246, de fecha 12 de diciembre de 2022, sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones de ningún tipo, por lo que el presupuesto general único para el año 2023 ha de considerarse definitivamente aprobado, quedando pendiente su publicación en el BON.

Considerando la existencia de la siguiente aplicación presupuestaria en el estado de gastos del Presupuesto General Único para el ejercicio: 1 3350 48000 *Ayudas económicas aprendizaje euskera*, con un crédito asignado de 500,00 euros. Considerando que dicha cuantía no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General Único 2023 (66.186,56 euros).

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con remisión a lo dispuesto en la base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el año 2023, en aplicación del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje de euskera, para el curso académico 2022/2023, de conformidad con las Bases

AMAYA RUIZ MARCOLAIN (1 de 2)

Alcaldesa

Fecha Firma: 30/01/2023

HASH: 65abc8632b408fbc3a8adbdcd3a07db6

CRISTINA MONTES CHIVITE (2 de 2)

Secretaria

Fecha Firma: 31/01/2023

HASH: edBee21789571830a3598907d86562ab





AYUNTAMIENTO DE LEOZ
LEOZKO UDALA

Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para aprendizaje del euskera para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz, procedimiento de concurrencia competitiva y la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 500,00 euros con cargo a la partida 1 3350 48000 *Ayudas económicas aprendizaje euskera* del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz/Leotz para el año 2023.

TERCERO.- Publicar la convocatoria objeto de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Portal de Transparencia y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la corporación municipal en la próxima sesión plenaria ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

